



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> 013-97

SALTA, 12 de Febrero de 1.997

Expediente N<sup>o</sup> 12.350/96

Expediente N<sup>o</sup> 12.305/96

VISTO:

Las Resoluciones Internas N<sup>os</sup>. 505/96 y 506/96, mediante las cuales, se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular Titular para la cátedra "EPIDEMIOLOGIA" y un cargo de Profesor Regular Adjunto, para la asignatura "NUTRICION BASICA"; y,

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas Resoluciones se estableció la inscripción de los postulantes desde el 10 hasta el 21 de Febrero de 1.997.

Que en el punto I -De la Convocatoria- artículo 4<sup>o</sup>, inciso b) del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, Resolución C.S. N<sup>o</sup> 350/87 y Modificatorias, establece que el período de inscripción no debe ser inferior a 10 días hábiles.

Que por error involuntario, se ha tomado el 20 de febrero como día hábil, siendo que el mismo es Feriado Provincial, por lo que resulta necesario prorrogar en un día la inscripción.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Prorrogar el período de inscripción de postulantes en un día hábil, siendo en consecuencia el Cierre de Inscripción el día 24 de Febrero de 1.997 a horas 17:00, para los cargos que se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> 013-97

SALTA, 12 de Febrero de 1.997  
Expediente N<sup>o</sup> 12.350/96  
Expediente N<sup>o</sup> 12.305/96

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
ma.j
APA

AMELIA PEREZ DE AGUILERA  
Director Administrativo Académico



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO